



**Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico**

**JUZGADO (7°) SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA**

Barranquilla D.E.I.P. (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**AVISO DENTRO DE LA ACCION POPULAR  
RADICADO: 2023 – 00301  
AVISO A LA COMUNIDAD**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Radicado</b>                  | <b>No. 08-001-33-33-007-2023-00301-00</b> |
| <b>Medio de control o Acción</b> | ACCION POPULAR                            |
| <b>Demandante</b>                | GALO ALFREDO ABARCA SOLANO Y OTROS        |
| <b>Demandado</b>                 | ALCALDIA DE BARRANQUILLA                  |
| <b>Juez</b>                      | JESÚS ENRIQUE HERNÁNDEZ GÁMEZ             |

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) numeral octavo (8°), se permite dar a conocer a la comunidad la existencia del trámite del proceso de ACCION POPULAR, instaurado por el señor GALO ALFREDO ABARCA SOLANO Y OTROS contra la ALCALDIA DE BARRANQUILLA dentro de la cual se pretende lo siguiente:

**PRETENSIONES DE LA ACCION POPULAR:**

- 1- Solicito al señor Juez amparar y proteger nuestros derechos a la libre movilidad, a la libertad de locomoción, a la integridad y la vida, amenazados por parte de la alcaldía de Barranquilla y la firma constructora que adelanta la obra.
- 2- Ordénese al señor Alcalde distrital de la ciudad de Barranquilla, par que en un termino perentorio de 48 horas o prudencial, según la providencia que su despacho dicte, proceda a la terminación de dicha obra ( puente peatonal del cruce de la carrera 31 con con calle 110- via circunvalar), de tal manera que se restablezcan nuestros derechos y los de las demás personas, ya vulnerados por parte de dicha entidad.
- 3- Ordenar el restablecimiento del derecho, a fin de que las cosas vuelvan a su estado anterior y cesen las amenazas que han puesto en peligro nuestras vidas e integridad.

**GERARDO SANTAMARIA CASTILLO  
SECRETARIO**